

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.766  
RETIRO, 12 DIC. 2014

**VISTOS:**

1.- Resolución Exenta N° 485 de 7 de marzo de 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 2.774 de fecha 04 de Septiembre de 2014 de la Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. MARIA SOLEDAD LANDAETA YAÑEZ.

3.- Dex. N° 2.876 de fecha 12 de Septiembre de 2014 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. María Soledad Landaeta Yañez.

4.-Orden de compra N° 3013-518-SE14, con fecha 05 de Septiembre de 2014.

5.-Contrato de apoyo de prestación de servicios como Personal administrativo "Programa Fortalecimiento OMIL".

6.-Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1.-Considerando todos los puntos mencionados y aprobados del convenio celebrado el 6 de Febrero del 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N°485 del 7 de Marzo del 2014 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.-Artículo 5º del Convenio en donde se señala que el anexo 9 forma parte de éste.

3.-Ord N°1072 autorizado por SENCE, donde se extienden los recursos de operación para ser utilizados en el pago de los meses de ENERO y FEBRERO de personal administrativo.

4.-Decreto Exento N° 1.363 de fecha 14 de Abril de 2014 que aprobó el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

5.-Dex. N° 2.876 de fecha 12 de Septiembre de 2014 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. María Soledad Landaeta Yañez

**DECRETO**

1.-**Apruébese** en todos sus puntos el Anexo de Contrato que incorpora puntos mencionados en convenio SENCE – I. Municipalidad de Retiro y que no fueron incorporados en Contrato de prestación de servicios aprobado en Dex. N° 2.876 de fecha 12 de Septiembre de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ANEXO DE CONTRATO**

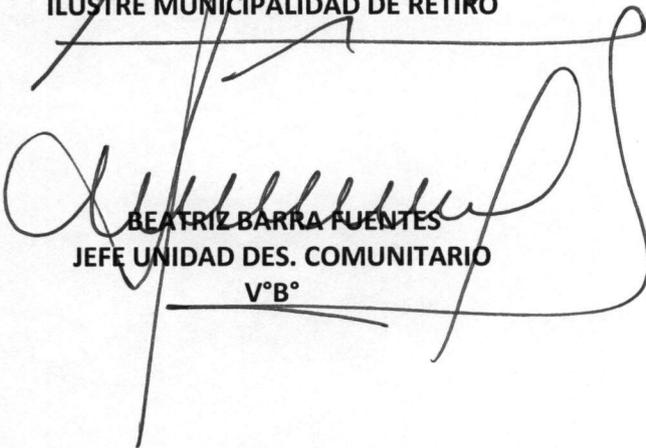
En Retiro a 11 días del mes de Diciembre, según el convenio aprobado por Sence- Ilustre Municipalidad de Retiro, se incorporan las siguientes cláusulas al tercer punto con respecto a la vigencia del contrato:

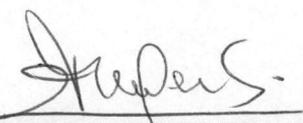
**TERCERO: Vigencia de contrato**

Se deja constancia que por razones de buen servicio y obtención de metas anuales al personal administrativo, MARIA SOLEDAD LANDAETA YAÑEZ se le extenderá el contrato por los meses de Enero y Febrero 2015 pagándose la suma de \$325.000 por el mes de Enero y Febrero.



  
**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

  
**BEATRIZ BARRA FUENTES**  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO  
V°B°

  
**MARIA SOLEDAD LANDAETA YAÑEZ**  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL